KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 15 /2019

Entre el Ministerio de la Mujer, representado por la Señora Ministra, **NILDA ROMERO SANTACRUZ** identificada con C.I. **N° 491.006**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2 del 15 de Agosto de 2018, por una parte, y, por la otra, la firma **FONOLUZ S.A.** con **RUC Nº 80015115-1** domiciliada en la calle Avda. Próceres de Mayo N° 740 esq. Italia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **GUILLERMO RAMON FLORES VERA**, con **C.I. Nº 1.069.299**, convienen en celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirán las partes, en relación al Llamado a Contratación Directa N° 10/19 para la "**Adquisición de Materiales Eléctricos**" con ID N° 359.499.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.499.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2019, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 248/19 de fecha 20 de mayo de 2019.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondcha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	PILA ALCALINA AAA	Eveready	Singapur	Unidad	Paquetes	40	11.597	463.880
2	PILA ALCALINA AA	Eveready	Singapur	Unidad	Paquetes	40	10.680	427.200
3	ARRANCADOR	Flight	China	Unidad	Unidad	400	438	175.200
4	TUBO FLUORESCENTE 40W	Vivion	Uruguay	Unidad	Unidad	550	5.525	3.038.750
5	TUBO FLUORESCENTE 20W	Everlight	China	Unidad	Unidad	50	3.250	162.500
6	TUBO CIRCULAR 32W	D.I.	China	Unidad	Unidad	50	15.000	750.000
7	CANALETAS AUTOADHESIVAS	Mutlasan	Turquía	Unidad	Unidad	100	3.648	364.800
8	CANALETAS AUTOADHESIVAS	Mutlasan	Turquía	Unidad	Unidad	100	7.296	729.600
9	CANALETA PARA PISO PVC	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	38	21.645	822.510
10	CABLE CORDÓN DE 2X2MM	Inpaco	Nacional	Metros	Rollos de 100metros	5	288.313	1.441.565
11	CABLE CORDÓN DE 4X2MM	Inpaco	Nacional	Metros	Rollos de 100metros	5	762.000	3.810.000
12	CABLE MULTIFILAR DE 2MM	Inpaco	Nacional	Metros	Rollos de 100metros	5	129.145	645.725
13	CABLE MULTIFILAR DE 4MM	Inpaco	Nacional	Metros	Rollos de 100metros	8	237.590	1.900.720
14	CABLE DE RED UTP	Prysmain	Brasil	Metros	Rollos de 100metros	9	372.710	3.354.390
15	ADAPTADOR TRIPLE	Flight	China	Unidad	Unidad	50	1.472	73.600
16	ADAPTADOR MULTIPLE	Flight	China	Unidad	Unidad	50	2.821	141.050
17	CABLE ESPIRAL PARA TELEFONO	Nippon	China	Unidad	Unidad	50	2.982	149.100
18	CABLE TELEFONICO DE 2 PARES C/ FICHA	Nippon	China	Unidad	Unidad	50	1.128	56.400
19	CABLE TELEFONICO DE 2 PARES	Cable Master	Argentina	Metros	Rollos de 100 metros	5	182.390	911.950
20	Supresor de pico - Modulo externo de 2 entradas.	Flight	China	Unidad	Unidad	100	17.000	1.700.000
21	Supresor de pico - Modulo externo de 3 entradas.	Flight	China	Unidad	Unidad	100	18.000	1.800.000
22	CINTA AISLADORA	3M	Taiwan	Unidad	Unidad	70	5.708	399.560
23	CINTA AUTOSOLDABLE VULCANIZANTE	Tacsa	Argentina	Unidad	Unidad	10	25.090	250.900
24	CINTA TEFLÓN	Puma	Brasil	Unidad	Unidad	20	4.950	99.000
25	FICHA MACHO	Flight	China	Unidad	Unidad	14	1.269	17.766

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
26	FICHA HEMBRA	Flight	China	Unidad	Unidad	14	1.269	17.766
27	FICHA RJ45	Nippon	China	Unidad	Unidad	350	238	83.300
28	PARES DE ZOCALO UNIVERSAL PARA TUBOS FLUORESCENTE	Flight	China	Unidad	Paquetes	100	1.690	169.000
29	LLAVE DE 25 Amper	LS	Korea	Unidad	Unidad	25	18.318	457.950
30	LLAVE DE 32 Amper	LS	Korea	Unidad	Unidad	10	18.318	183.180
31	LLAVE DE 10 Amper	LS	Korea	Unidad	Unidad	10	18.318	183.180
32	LLAVE TRIFASICA TERMOMAGNETICA DE 40 Amper	LS	Korea	Unidad	Unidad	5	69.432	347.160
33	REACTANCIAS DE 40W	Elektron	China	Unidad	Unidad	150	12.246	1.836.900
34	CAPACITOR PARA VENTILADOR	Flight	China	Unidad	Unidad	50	2.300	115.000
35	ZOCALO PARA TUBOS CIRCULAR	Cerge	China	Unidad	Unidad	10	2.124	21.240
36	CANILLA CROMADO P/ LAVATORIO	Ramos	Argentina	Unidad	Unidad	25	50.000	1.250.000
37	CANILLA CROMADO C/ PICO MOVIL	FV	Argentina	Unidad	Unidad	10	70.000	700.000
38	CANILLA PARA PATIO	Ramos	Argentina	Unidad	Unidad	10	35.000	350.000
39	TAPA PARA INODORO	Orion	Nacional	Unidad	Unidad	40	65.000	2.600.000
40	PLACA DE 2 TOMA CORRIENTE UNIVERSAL + INTERRUPTOR	Thesa	China	Unidad	Unidad	20	3.489	69.780
41	CHAPA P/ 2 TUBOS FLUORESCENTES DE 40W	Luxacril	Nacional	Unidad	Unidad	40	13.438	537.520
42	FOCO DE BAJO CONSUMO TIPO ESPIRAL	Elektron	China	Unidad	Unidad	150	14.820	2.223.000
43	ZAPATILLA PARA COMPUTADORA	Cuifeng	China	Unidad	Unidad	50	30.290	1.514.500
44	CONECTOR RJ45 HEMBRA-HEMBRA	Nippon	China	Unidad	Unidad	30	2.337	70.110
45	CAJA MODULAR DE SUPERFICIE DE 2 PUERTOS RJ11	Techcom	Taiwan	Unidad	Unidad	10	1.773	17.730
46	CAJA MODULAR DE SUPERFICIE DE 1 PUERTOS RJ11	Techcom	Taiwan	Unidad	Unidad	50	1.773	88.650
47	TARUGO 8MM	Flight	China	Unidad	Unidad	100	159	15.900
48	TARUGO 6MM	Flight	China	Unidad	Unidad	80	79	6.320
49	ANGULO ESQUINERO	Flight	China	Unidad	Unidad	90	5.000	450.000
50	REMACHE 4 x 16	Rerar	Argentina	Unidad	Unidad	60	143	8.580

ING. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
51	REMACHE 4 x 14	Rerar	Argentina	Unidad	Unidad	50	124	6.200
52	CAJA MODULAR DE SUPERFICIE DE 1 PUERTO RJ45	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	100	13.000	1.300.000
53	CERRADURA CILINDRO	Triangle	China	Unidad	Unidad	20	35.100	702.000
54	LÁMPARA VAPOR MERCURIO HALOGENADA	Vcp	China	Unidad	Unidad	5	3.744	18.720
55	LAMPARA ESPIRAL DE 400W	Flight	China	Unidad	Unidad	8	34.739	277.912
							Total	**39.307.764**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 39.307.764 (Guaraníes treinta y nueve millones trescientos siete mil setecientos sesenta y cuatro).-***

El/LA Proveedor/a se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al/el Proveedor/a como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados, deben ser entregados en su totalidad en un plazo 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la suscripción del Contrato, de conformidad a las EETT establecidas en la Carta de Invitación. El lugar de entrega será en las Oficinas del Ministerio de la Mujer sito en Presidente Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra – Bloque B. Piso 13 de Lunes a Viernes de 08:00 a 11:00 hs. y de 13:00 a 14:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, quien será responsable de la recepción de los bienes adjudicados, certificando que las mismas cumplan con las EETT exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, dará aviso a la Dirección de Contrataciones para el reclamo correspondiente.

La Dirección de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas

Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de este contrato se generen.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes junio y año 2019.-.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

GUILLERMO RAMON FLORES VERA
Representante Legal
FONOLUZ S.A

ANA ILDA ROMERO SANTACRUZ
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY